



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

VISTO:

El Proveído N° D1595-2025-GR.CAJ/GSRJ/ fecha 07.MAY.2025, Informe N°D83-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/RR.HH de fecha 06.MAY.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcertado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio, es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como función general de los Ministerios, la de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.

Que, el Plan de Desarrollo de las personas (PDP) 2025 es un instrumento de gestión que se utiliza para planificar y ejecutar las acciones de capacitación y desarrollo de los empleados en una entidad, con el objetivo de mejorar su desempeño y fortalecer sus competencias. El PDP 2025 se basa en un diagnóstico de las necesidades de capacitación de la entidad y busca alinear las acciones de capacitación con los objetivos estratégicos de la misma.

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)-2025, es un plan de gestión que permite implementar las acciones de capacitación para adquirir conocimientos, desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes de los servidores de la Gerencia Sub Regional Jaén.

Que, el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) es un Instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación y se elabora sobre la base del diagnóstico de necesidades de capacitación de la institución.

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del 2025 de la Gerencia Sub Regional de Jaén ha sido elaborado por la Unidad de Recursos Humanos teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad. El objetivo del PDP es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.

Que, la normativa legal que sustenta el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) se centra en la planificación de las actividades de capacitación y evaluación del personal del Estado, con el objetivo



de mejorar el desempeño de los servidores públicos y lograr los objetivos institucionales. El PDP se define como un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación, buscando fortalecer las capacidades de los servidores y garantizar un servicio eficiente y eficaz.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N°D83-2025-GR.CAJ/GSRJ/SGA/RR.HH de fecha 06.MAY.2025, solicita al Sub Gerente de Administración la aprobación del Plan de Desarrollo de la Personas 2025, donde adjunta el referido PDP-2025, el mismo que deberá ser aprobado mediante el presente acto resolutivo, teniendo en cuenta que el Presupuesto según lo indica es de S/ 0.00 Soles.

Que, con proveído N°D1595-2025-GR.CAJ/GSRJ fecha 07.MAY.2025, el Gerente Sub Regional Jaén deriva los actuados con la finalidad de evaluar y emitir el acto resolutivo.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada y complementada por las Leyes N° 27902, 28013 y 28616, Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR-CAJ/GR de fecha 13.01.2023, y contando con la visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) de la Gerencia Sub Regional de Jaén del Gobierno Regional de Cajamarca, para el año fiscal 2025, adjuntando el anexo el mismo que forma parte íntegro del presente acto resolutivo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a quien corresponda cumpla con publicar en la página web de la Gerencia Sub Regional de Jaén, el Plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia, Sub Gerencia de administración, Unidad de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y a otras áreas que sea pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL